I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001347

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos 31 AGO 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4817/2009; el Ordinario N° 1100/308/2009 de la Dirección de Control; el Memorándum N°500/643/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1.761/2008 y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, como en cada año para las celebraciones de Fiestas Patrias, las organizaciones sociales preparan actividades recreativas para niños y jóvenes, en diversos sectores de la comuna de Cerrillos.

Que, este año la I. Municipalidad de Cerrillos ha decidido apoyar a las juntas de vecinos y otras organizaciones sociales de la comuna, para que realicen diversas actividades recordando nuestras tradiciones, las que se encuentran arraigadas entre los chilenos, como por ejemplo la realización de juegos típicos, competencias de volantines, carreras de sacos, entre otras.

Que, para estimular la participación de niños y jóvenes y cerrillados en general se entregarán diversos estímulos como incentivos para los participantes en las actividades de Fiestas Patrias.

D E C R E T O:

1.- Apruébase el programa denominado **"RESCATANDO NUESTRAS TRADICIONES EN FIESTAS PATRIAS",** que tendrá por objetivo entregar estímulos relacionados con la celebración de Fiestas Patrias, para que las organizaciones sociales de la comuna puedan realizar actividades recreativas para los niños y jóvenes participantes.

2.- La actividad se desarrollará durante el mes de septiembre de 2009.

3.- La Unidad responsable del presente programa serán la Dirección de Desarrollo Comunitario y el ejecutor será el Departamento de Gestión Comunitaria.

4.- Autorízase un fondo a rendir, a nombre de doña Jeannette Alvarado Vergara, Jefa (S) del Departamento de Gestión Comunitaria, por un monto de $550.0000.-(quinientos cincuenta mil pesos), para

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001347 /2009

la compra de volantines, trompos y emboques, que deberá rendir ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes terminadas las actividades.

Compra de Volantines	$ 375,000.-
Trompos, emboques	$ 175.000.-
Total	$ 550.000.-

5. El costo total del programa asciende a la suma de $550.000.-(quinientos cincuenta mil pesos).

6. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanzas" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh /*mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Cuentadante
Pag. Web